

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.**

OTORGAN: SEÑORITA MAYRA TERESA DAVILA BENITEZ Y

SEÑORA AMPARO DAVILA BENITEZ

A FAVOR DE: ELLAS MISMAS

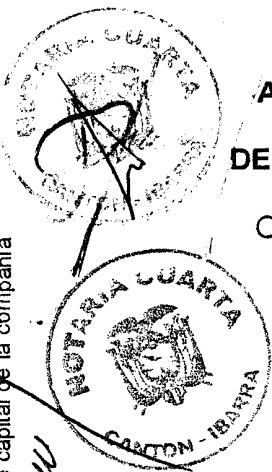
CUANTIA: USD \$ 5.200,00

SE DIO: TRES COPIAS

ESCRITURA No. 2013-10-01-04-P00

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día miércoles, tres de julio del año dos mil trece, ante mí, doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, notario público cuarto del cantón Ibarra, comparece la señora Celia Cristina de los Ángeles Dávila Benítez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.; las comparecientes es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **Señor Notario.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., la Licenciada Celia Cristina de los Ángeles Dávila Benítez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia certifica del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; la compareciente es ciudadana ecuatoriana,

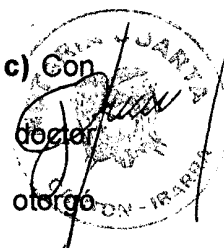
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.005148, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 17 de octubre del 2013, y que antecede, tomé nota de la aprobación constante en ésta resolución, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., de fecha 17 de octubre del 2013. Ibarra, 31 de octubre del 2013



mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábil para contratar y obligarse, en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y legalmente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., celebrada el día lunes veinticuatro de junio del dos mil trece, tal y como se justifica con la copia certificada del acta, la misma que forma parte integral de la presente escritura pública y en virtud de esa autorización, otorga la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario público Sexto del cantón Quito, habiendo fijado su domicilio en la ciudad de Ibarra; una duración de cincuenta años, y un capital suscrito de seis millones de sucres; tal y como consta en los artículos segundo y cuarto del capítulo I; y artículo segundo del Capítulo II, encontrándose la integración del capital en la cláusula cuarta, respectivamente en su orden, del Estatuto Social de la compañía, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 93.1.2.1.416, del ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida número cuarenta del Libro de Registro Mercantil. b) La Junta Universal de Socios de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., reunida con fecha lunes veinticuatro de junio del dos mil trece, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía a SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 6.000,00). El aumento de capital será pagado en su totalidad mediante aporte en numerario. De igual manera, La Junta General, en forma unánime, resolvió incrementar el valor nominal de cada acción a cien dólares,

0000002

de modo que así se lo haga constar en el Artículo quinto de los Estatutos. c) Con fecha dieciocho de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, ante el notario Fernando polo Elmir, notario público vigésimo séptimo del cantón Quito, se otorgó escritura pública de aumento de capital, mediante el cual se incrementó el capital social de la compañía de seis millones de sucres a veinte millones de sucres, aprobada mediante resolución número noventa y seis guión uno punto uno punto uno punto un mil ciento cincuenta y ocho de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis, la misma que marginada en la escritura constitutiva de la compañía con fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número ochenta y dos del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, Licenciada Celia Cristina de los Ángeles Dávila Benítez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., legalmente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía, y dando estricto cumplimiento a la resolución tomada por la Junta, declara elevado el capital suscrito de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., a la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 6.000,00). El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 800,00) a SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 6.000,00). Este aumento de CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 5.200,00), para llegar a un capital suscrito de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 6.000,00) se lo paga en su totalidad en numerario, y la representante legal declara bajo juramento que el incremento de capital ha sido



[Handwritten signature]

pagado de ésta manera, de conformidad con el cuadro de integración correspondiente a este aumento de capital, en los siguientes términos:

SOCIAS	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Mayra Teresa Dávila Benítez	640,00	4.160,00	4.800,00	480
Amparo Dávila Benítez	160,00	1.040,00	1.200,00	120
Total	800,00	5.200,00	6.000,00	600

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Para dar cumplimiento a la presente resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., se reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía: CAPITULO II.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- Capital.- El Capital Social suscrito de la compañía es de seis mil 00/100 dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD \$ 6.000,00), dividido en seiscientas participaciones de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** También se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la junta universal de socios y que forma parte de esta escritura, según el detalle que consta en la cláusula tercera de la presente minuta. **QUINTA: DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACION:** Para dar cumplimiento a este aumento de

capital se emitirán certificados de aportación para ser entregados a cada socio.

SEXTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO: El aumento de capital se pago según

el detalle descrito en la cláusula tercera de la presente escritura pública, de tal

manera que el cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la

siguiente manera:

SOCIAS	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Mayra Teresa Dávila Benítez	4.800,00	4.800,00	480
Amparo Dávila Benítez	1.200,00	1.200,00	120
Total	6.000,00	6.000,00	600

SEPTIMA: DECLARACIÓN: La señora Celia Cristina de los Ángeles Dávila Benítez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado; que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, en consecuencia la inversión es nacional; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. **OCTAVA: DE LA**

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la señora Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta Universal de socios de la compañía. La cuantía de éste incremento de capital es de cinco mil doscientos dolares de los estados unidos de norteamérica. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firmado) SARUETH. Abogado Sarueth Narváez Calderón.- Inscripción del Foro de Abogados de Imbabura Número diez guión dos mil

ocho guión cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

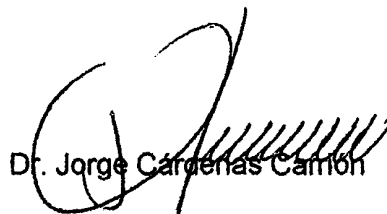
A continuación las firmas.....



Lcda. Celia Cristina de los Angeles Dávila Benítez

Gerente General de la compañía

INTIPUNGO INVIAJES CIA. LTDA.

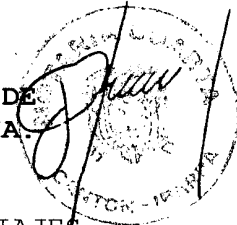


Dr. Jorge Cárdenas Carrón

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA.
LTDA."**



En la oficina de la Compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., ubicada en la calle Rocafuerte y Flores (esquina), de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, siendo las 18h00` del día lunes, veinticuatro de junio del año 2013, se reúnen las socias de la Compañía INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., en Junta Universal de Socios, a la cual asisten: 1) La Ingeniera Mayra Teresa Dávila Benítez, (propietaria de 16.000 participaciones de USD \$ 0,04; equivalentes a USD \$ 640,00); y 2) La Economista Lilia Amparo del Carmen Dávila Benítez, (propietaria de 4.000 participaciones de USD \$ 0,04 equivalentes a USD \$ 160,00); quienes representan el 100% de las 20.000 participaciones de USD \$ 0,04 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de ésta compañía, que es de USD 800,00. Preside la reunión, en calidad de Presidenta, la Ingeniera Mayra Teresa Dávila Benítez y actúa en calidad de secretaria, la Gerente General, Licenciada Celia Cristina de los Ángeles Dávila Benítez y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre los siguientes puntos.

- 1.- Aumento de capital social.
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones.
- 3.- Reforma del Artículo quinto Capítulo II.- Capital y Participaciones.- de los estatutos sociales y la cláusula cuarta.- Integración del capital.- Suscripción y pago del capital.-

La señorita Presidenta pone en consideración de la Junta el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía, con la finalidad de que el capital de la misma se encuentra acorde a la situación financiera y al posicionamiento de la compañía en el mercado nacional. Expresa que existen los recursos económicos para que el capital se incremente de conformidad con los siguientes aportes:

A

SOCIAS	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	Participaciones
Mayra Teresa Dávila Benítez	640,00	4.160,00	4.800,00	480
Amparo Dávila Benítez	160,00	1.040,00	1.200,00	120
Total	800,00	5.200,00	6.000,00	600

La Junta Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime, resuelve aprobar el referido aumento de capital social en los términos propuestos por la señora Presidenta y constantes en el cuadro de integración de capital.

La señorita Presidenta pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que el actual Artículo Quinto de los Estatutos que se refiere al Capital Social de la Compañía establece como valor nominal de las participaciones el valor de un mil sucres cada una, lo que equivale actualmente a cuatro centavos de dólar como valor nominal para cada participación; por lo que sugiere que, en vista del aumento de capital social que la Junta General acaba de resolver en el punto anterior, es conveniente elevar ese valor nominal a diez dólares por cada participación.

La Junta General, en forma unánime, resuelve incrementar el valor nominal de cada participación a diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, de modo que así se lo haga constar en el Artículo Quinto de los Estatutos y en la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la compañía, en los términos que la Junta General apruebe al tratar el siguiente punto del orden del día.

La señora Presidenta pone en consideración de la Junta General el tercer punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de las resoluciones adoptadas, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "CAPITULO II.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- Capital.- El Capital Social suscrito de la compañía es de seis mil 00/100 dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD \$ 6.000,00), dividido en seiscientas participaciones de diez dólares de los estados

unidos de Norteamérica cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias".



De tal manera que el cuadro de integración del capital quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-

SOCIAS	CAPITAL TOTAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Mayra Teresa Dávila Benítez	4.800,00	4.800,00	480
Amparo Dávila Benítez	1.200,00	1.200,00	120
Total	6.000,00	6.000,00	600

La Junta General, en forma unánime, resuelve reformar el Artículo Quinto de dichos Estatutos Sociales, en los términos propuestos por la señorita Presidenta y se aprueba la integración del capital de la compañía.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General Universal y extraordinaria, la señorita Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.

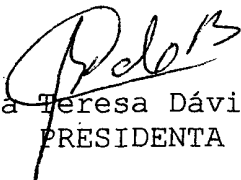
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por las socias.

La Junta General además faculta en este acto, a la señora Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión.

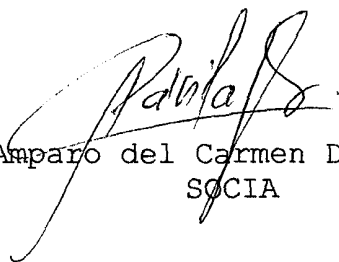
Siendo las 21h20 horas la señorita Presidenta da por concluida la sesión.

A

2000000.



Ing. Mayra Teresa Dávila Benítez
PRESIDENTA



Lilia Amparo del Carmen Dávila Benítez
SOCIA



Licenciada Celia Cristina de los Ángeles Dávila Benítez
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
100098530-7
DAVILA BENITEZ LILIA AMPARO DEL CARMEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
25 ENERO 1957
001-1 0010 00027 E
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1957

Antonio Ante



NOTARIO
ALLAN DIAZ
DIEGO F. UTRERAS HERNANDEZ
ECONOMISTA
LILIA ENRIQUE DAVILA
MARIA LUISA BENITEZ
QUITO
FECHA DE EXPEDICION: 04/04/2006
FECHA DE CADUCIDAD: 04/04/2018
FORMA No REN 1840117
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0199 **1000985307**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA BENITEZ LILIA AMPARO DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		EL ROSARIO
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

A

20010412

EQUATORIANA*****

V8334V22

SOLTERO
SUPERIOR

CONTADOR PUBLICO

LUIS DAVILA

MARIA BENITEZ

ANTONIO ANTE

17/06/2021

REN 1446774



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CIUDADANIA

No 100106180-1

DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

28 JULIO 1958

002-1 0284 00848 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1958

Prabers

FIRMA DEL CEBULADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0276

1001061801

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA

IMBABURA

PROVINCIA

ANTONIO ANTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ATUNTAQUI

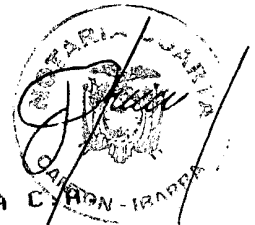
PARRQUIA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

ZONA

5000007



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Sin Libreta
CUENTAS DE AHORRO

Cuenta...: BP-AH 4332012600
Nombre...: INTIPUNGO
Documento: 2868065
Efectivo...: 4,160.00
Total...: 4,160.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0050 - AG. ATAHUALPA IBARRA
Cajero...: YLMANOSA
Fecha...: 2013/Jul/03 11h51
Control...: Sec-157, En Línea

Si la cartola se termina con el
registro de esta transacción, la
nueva cartola será entregada
a la persona que se encuentre
realizando la misma.
Ninguna cartola será retenida
en el Banco Pichincha C.A.

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Sin Libreta
CUENTAS DE AHORRO

Cuenta...: BP-AH 4332012600
Nombre...: INTIPUNGO
Documento: 2916446
Efectivo...: 1,040.00
Total...: 1,040.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0050 - AG. ATAHUALPA IBARRA
Cajero...: DAFLORES
Fecha...: 2013/Jul/03 11h53
Control...: Sec-111, En Línea

Si la cartola se termina con el
registro de esta transacción, la
nueva cartola será entregada
a la persona que se encuentre
realizando la misma.
Ninguna cartola será retenida
en el Banco Pichincha C.A.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

Ibarra, 6 de marzo del 2012.

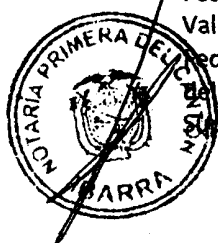
Señora
CRISTINA DAVILA BENITEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Pláceme comunicar a usted, Señora CRISTINA DAVILA BENITEZ, de nacionalidad ecuatoriana, y portadora de la cedula de identidad nro. 100135528-6 que la empresa INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., reunida en su local social el día 4 de marzo del año en curso, resolvió por unanimidad nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años.

Atentamente,

MAYRA DAVILA BENITEZ
PRESIDENTA



Fecha de constitución, 17 de febrero de 1993. Notaria Sexta del Cantón Quito, del doctor Héctor Vallejo Espinoza.
Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad, 22 de marzo de 1993 bajo la partida nro. 40 de Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, junto con la resolución no.416 de la Superintendencia de Compañías el 8 de marzo del 1993.

Ibarra, 6 de marzo del 2012

Ingeniera
MAYRA DAVILA BENITEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA DE INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted y por su intermedio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la empresa INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA. Que acepto el cargo de Gerente General para el periodo establecido.

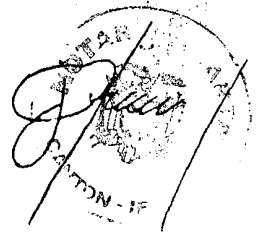
Atentamente,

CRISTINA DAVILA BENITEZ
C/ 100135528-6

DIRECCION: Calle Juan José Flores 342 y Vicente Maldonado. Nac. Ecuatoriana

dal

0000008



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 107 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.-** Ibarra, doce de Marzo del dos mil doce.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 556, 16:38:47

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.-
Ibarra, 15 MAR 2012

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA

800000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100135528-6

DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

15 ENERO 1962

IMPRESION 001-1 0084 00067 F

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN

1962



EQUATORIANA***** E3333V2242

CASADO CANACHO GUEVARA JOAN PATRICIO

SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

3 LUIS DAVILA

MARIA BENITEZ

19/11/2002

19/11/2014

REN 0032375



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0275 1001355286

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA ATUNTAQUI

ANTONIO ANTE

CANTÓN PARROQUIA

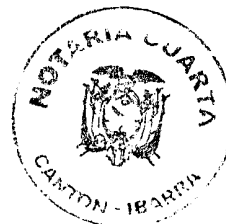
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.



Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

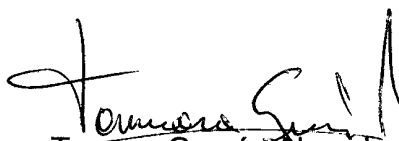




Támara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.005148, de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, modificada en el artículo único de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.14.000255, de fecha veinte y dos de enero de dos mil catorce, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Inti Pungo Turismo Inviajes Cía. Ltda., celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inti Pungo Turismo Inviajes Cía. Ltda. Quito, a veinte y siete de enero del dos mil catorce.


Támara Garcés Almeida

Notaria Sexta, Cantón Quito



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1068

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	415
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001355286	DAVILA BENITEZ CELIA CRISTINA DE LOS ANGELES	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	IBARRA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.005148
FECHA RESOLUCIÓN:	17/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTIPUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Capital Pagado	6000,00
Capital Autorizado	6000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL AUMENTO DEL CAPITAL SE LO REALIZA EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO, NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR